Julián Abad

En casi todos los países occidentales se producen con relativa frecuencia incidentes relacionados con el uso público del velo por parte de las mujeres musulmanas. La polémica más generalizada es la que se refiere al uso del velo islámico en las escuelas. Pero el debate se extiende a todos los espacios públicos. Aunque hay excepciones y vacilaciones, en Europa existe un consenso cada vez mayor en prohibir en todos los ámbitos las formas extremas de velación, tipo burka, y en tratar con extrema cautela las formas más moderadas. Exagerar el problema aumenta el riesgo de brotes de xenofobia. Negarlo, edulcorarlo o posponerlo no elimina este riesgo y, además, imposibilita avanzar hacia fórmulas justas y viables de solución. La creciente inmigración musulmana en Europa hace inexcusable participar en el debate. Este artículo intenta presentar un sucinto informe sobre el tratamiento social, político y cultural que se da al uso del velo islámico en diferentes países europeos y aporta una doble mirada al problema. La de las sociedades democráticas occidentales y la de las sociedades islámicas.

Un problema complejo que no admite soluciones simplistas

Detrás del velo hay a veces problemas de libertad, dramas perso-

nales y conflicto de códigos sociales, de códigos éticos y de valores. El 22 de abril, la policía francesa multó en Nantes «por falta de visibilidad» a una mujer musulmana que conducía con velo. Los periodistas descubrieron pronto que la infractora era una de las cuatro

la promulgación de
normas no cierra los
debates sobre el velo,
sino que los encauza
y amplifica, como se ha
visto en todos los países
que han legislado sobre
este asunto

esposas de un ciudadano francés de origen africano que tenía con ella doce hijos. La familia, por conveniencia, funciona con un doble código social, el francés y el musulmán: ante las autoridades francesas, se finge que sólo hay una esposa y que las otras tres son madres solteras. El estado francés paga a la primera, como a cualquier unidad familiar, las allocations familiales y a las otras el subsidio legal a las madres solteras. Ante la comunidad islámica y an-

te su conciencia de esposas y marido no hay duda de que son una familia de 17 personas.

Las autoridades francesas han demandado al marido por poligamia y fraude al Estado. Hechos como éste son infrecuentes, pero marcan una de las fronteras en las que el velo islámico también aporta significados. Su uso y justificación se enmarca en un problema mucho mayor: la convivencia en un mismo territorio de dos civilizaciones con códigos y valores divergentes.

Toda la sociedad -tanto quienes defienden la libertad de uso del velo como quienes se oponen a ella- necesita tener claros los límites entre lo legal y lo ilegal, aunque estos sean provisionales y revisables democráticamente. Pero las leves no transforman automáticamente las convicciones ni crean a corto plazo las condiciones sociales que permiten introducir una nueva conducta plausible. Un ejemplo reciente ilustra esta afirmación: en Turquía el uso del velo en espacios públicos fue prohibido en 1923 por el fundador de la moderna República turca, Kemal Ataturk, porque consideraba que era un gran obstáculo para la modernización y la laicidad constitucional del nuevo Estado. Ochenta y siete años después, el 65% de las mujeres turcas sigue llevando ve-

lo. Aunque la prohibición fue derogada en 2008, todavía se pueden ver espejos a la entrada de algunas facultades universitarias para recordar a las estudiantes veladas que deben quitarse el velo al entrar y el actual primer ministro, Tayyip Erdogan, líder del partido islamista moderado AKP, tiene que llevar a su hija a un colegio privado para que pueda ir a clase con velo.

La promulgación de normas no cierra los debates sobre el velo, sino que los encauza y amplifica, como se ha visto en todos los países que han legislado sobre este asunto. España y otros estados pueden extraer lecciones de las reflexiones, de los argumentos matizados y del funcionamiento de las diversas fórmulas legales ensayadas en otros países. Pero da la sensación de que el miedo a no contentar a todos produce una pereza reflexiva y legislativa que sólo puede enriscar la convivencia de las dos culturas. Es imposible legislar a gusto de todos, pero es imprescindible hacerlo.

El tratamiento del caso reciente de Najwa Mahla, la joven musulmana de Pozuelo (Madrid) que pretendía asistir a clase con velo pone de relieve la necesidad de unificar las normas en todo el territorio, para evitar que unas regiones legislen de forma opuesta a otras o que, como ha sucedido con Najwa, un instituto imponga criterios de admisión tolerantes y el más próximo los imponga restrictivos. Najwa fue obligada a dejar el instituto Camilo José Cela porque el reglamento interno del centro no permite la asistencia a clase de personas con la cabeza cubierta; se le buscó plaza en otro instituto cuyo reglamento nada decía al respecto, pero cuyo consejo escolar se apresuró a cambiarlo para no aceptarla como alumna. Finalmente, Najwa encontró un tercer centro, el Gerardo Diego, en el que fue escolarizada sin trabas.

No todos los velos tienen el mismo significado

Ni para las mujeres musulmanas ni para los occidentales resulta indiferente el tipo de velo. Tampoco es igual el tratamiento legal que unos tipos u otros tienen en Occidente. Aunque existen otras modalidades de velo islámico, las cuatro más significativas son estas: el hijab es una especie de pañuelo, muy extendido entre las chiies, que cubre el pelo y el cuello; se puede acompañar de ropa occidental o de una túnica o chilaba. El shador cubre también el cabello y el cuello y, además, se prolonga hasta los pies. El nikab, extendido en muchas comunidades suníes,

cubre enteramente la cabeza y sólo deja sin tapar los ojos. El *burka*, muy extendido en Afganistán y en algunas repúblicas de mayoría musulmana de Asia central, cubre enteramente a la mujer de pies a cabeza, a modo de cárcel de tela, dejando tan sólo una rejilla a la altura de los ojos.

En Francia, avanzadilla de Europa en el debate social sobre el velo is-

la honestidad intelectual
y la complejidad de regular
de forma justa y equitativa
el uso del velo islámico
obliga a considerar
ponderadamente sus cuatro
significados fundamentales:
social, religioso, ético
y político

lámico en la escuela, se han acuñado las categorías signo moderado y signo ostentoso. Aunque el debate sobre el velo es transversal a todas las ideologías y en todos los partidos hay posiciones a favor y en contra, en general los autodenominados «progresistas» (izquierda) militan a favor de la tolerancia en la escuela del hiyab, al que consideran «un pañuelo más», un signo moderado de confesionalidad en la escuela francesa, constitucionalmente laica, un detalle con no más significado turbador que una pequeña medalla de la Virgen o una pulsera con la mano de Fátima. Los partidos de centro y derecha y gran parte de la sociedad francesa coinciden con la izquierda en rechazar los signos ostentosos, pero está muy dividida en cuanto a la tolerancia o no del hijab en las escuelas.

Asimilación, integración y rechazo

Los gobiernos europeos de los países donde viven importantes minorías musulmanas se han visto obligados a tomar parte y dar respuestas al debate social sobre el uso del velo islámico y sus implicaciones en los derechos de la mujer, en la libertad religiosa, en la integración de las minorías e, incluso, en la seguridad ciudadana.

Francia prohibió en 2004 usar velos musulmanes y otros símbolos religiosos «visibles» en las escuelas y liceos públicos. Después se formó un comité de expertos para preparar una normativa general sobre el velo. El 30 de abril de 2010

la Asamblea Nacional empezó a discutir un proyecto de ley que prevé multas de de 15.000 euros y un año de cárcel a quienes instiguen a las mujeres a llevar el burka. Las mujeres que lo llevan sólo serán sancionadas simbólicamente con 150 euros.

El Reino Unido, como España, no ha legislado directamente sobre el velo, sino que deja a cada centro libertad para establecer su código de vestimenta. En Alemania, cada *länder* tiene competencias para establecer la legalidad o ilegalidad del velo: cuatro de ellos han prohibido usar el velo a las profesoras y en el estado de Hesse la prohibición se extiende a todas las funcionarias públicas.

Los gobiernos regionales del norte de Italia han disfrazado en una Ley de máscaras la prohibición de utilizar el burka, mientras el gobierno de Roma, en su ley antiterrorista de 2005, prohibió llevar el rostro cubierto y en la actualidad prepara una ley general sobre el velo. En Holanda está prohibido el burka «por razones de seguridad». En Bélgica se está tramitando parlamentariamente una ley por la que se prohíbe el velo en todos los centros oficiales y el burka incluso en la calle.

Entre los intelectuales «progresistas» franceses se ha formulado la tesis de integración de comunidades islámicas, no sólo de los individuos, bajo el lema de desarrollo paralelo de comunidades culturales diferentes. Sólo esta formulación causa miedo, pues evoca con demasiada simetría la formulación teórica del apartheid surafricano («desarrollo paralelo de comunidades raciales diferentes»), cuyos funestos resultados son bien conocidos.

La honestidad intelectual y la complejidad de regular de forma justa y equitativa el uso del velo islámico obliga a considerar ponderadamente sus cuatro significados fundamentales: social, religioso, ético y político.

El velo como signo de identidad cultural

El uso del velo responde a un código no escrito, según el cual la mujer velada es más digna de respeto, demuestra externamente la fidelidad a su marido, si es casada, protege mejor su virginidad, si es soltera. En todos los países islámicos se atribuye al uso del velo un significado de mujer honrada y fiable. Los varones las prefieren veladas e, incluso en los relatos de infidelidad conyugal, la esposa infiel se describe siempre sin velo. Estos significados se transmiten

de generación en generación. En los países árabes colonizados, el velo adquirió un fuerte significado identitario frente al colonizador, significado que han reforzado en los movimientos islamistas recientes

Cualquier legislación que intente borrar por decreto la exhibición de signos de identidad no agresivos para la comunidad de acogida tendría más de asimilacionista que de verdaderamente integradora. Para la mayoría de musulmanes, el sentido general de esta legislación europea sobrepasa los legítimos propósitos de buscar una cómoda integración de los inmigrantes en los países de acogida. «Esto no es integración; es una dura asimilación», escribía Malek Boutik, francés de origen marroquí, ex presidente de Sos Racisme.

En este sentido, me parece de gran valor de referencia, tanto para los católicos, a los que va dirigido, como para los musulmanes y los no creyentes, la nota del *Consejo Pontificio para emigrantes e itinerantes*: «Los católicos están llamados a ser solidarios y a estar abiertos a compartir con los inmigrados musulmanes, conociendo mejor su cultura y su religión, y testimoniando, al mismo tiempo, los propios valores cristianos también desde la perspectiva de la nueva evangelización, respetuosa –desde luego– de

la libertad de conciencia y de religión... Por su parte, los inmigrantes musulmanes deben respetar la identidad cultural y religiosa de las sociedades que los acogen»¹.

El velo como signo de identidad religiosa

El velo, sin especificar cuál, es un precepto coránico. En dos *suras* –24 y 33– dice expresamente el Corán que las mujeres han de cubrir su cuello y su cabeza y sólo se descubrirán ante sus maridos y parientes más próximos. Las alumnas que demandan asistir veladas a clase apelan siempre a su derecho a la libertad religiosa, reconocida por todas las constituciones democráticas, al mismo tiempo que niegan legitimidad a los centros y a las autoridades educativas para modificar la ley coránica.

En Francia se pone especial relieve en el significado religioso del velo para justificar fácilmente su prohibición en el carácter constitucionalmente laico del Estado, *laicismo* tradicionalmente interpretado como ausencia de todo símbolo religioso de los espacios públicos, sobre todo del espacio escolar. Últimamente, el abrupto laicismo francés está dando paso a la *laici-*

¹ CPEI. Junio de 2009.

dad positiva propuesta por el presidente Sarkozy. En este nuevo marco intelectual, no se trata de arrojar los símbolos religiosos de la escuela, sino de buscarles una posibilidad de respetuosa presencia en los espacios públicos.

En España, estado constitucionalmente *aconfesional*, no laico, existen planteamientos tan abruptamente laicistas como los tradicionales de Francia. Hace falta un esfuerzo intelectual no pequeño para, en paralelo con la laicidad positiva, formular y hacer operativa una *aconfesionalidad positiva*, que garantice la respetuosa y respetada presencia de símbolos religiosos en la escuela.

En este sentido, no sorprende que la voz más autorizada en defensa del derecho a la presencia respetuosa del velo islámico haya sido la de la Conferencia Episcopal Española, que a través de su secretario y portavoz fundamentó precisamente en la constitución española el derecho a la presencia de símbolos religiosos en los espacios públicos. Al coincidir con algunas demandas de supresión de los crucifijos en la escuela, muchos han visto en las palabras del portavoz una indirecta defensa de la presencia del primer símbolo cristiano. No importa: la mejor defensa de los derechos propios es la que mejor defiende los derechos de todos.

Significación ética del velo

El uso del velo islámico no se percibe como un pañuelo más, ni es sólo un signo religioso. Los sociólogos suelen ponerlo como un ejemplo típico de socialización de la discriminación femenina. Esto afecta a los derechos humanos fundamentales, pues el velo islámico puede interpretarse como

el criterio de mayor calado moral en el que se basa la prohibición del velo es el que se considera un manifiesto público en contra de la igualdad

una legitimación pública de la discriminación por sexo. La mujer velada recata su cuerpo, pero hace al mismo tiempo exhibición pública de su sumisión al varón y de que acepta resignada de su inferioridad respecto a éste.

El ya citado presidente de *Sos Racisme* ha declarado en la prensa que determinadas manifestaciones del velo son contrarias a los derechos humanos constitucionalmente reconocidos y, por tanto, constituyen un ejercicio ilícito de

la libertad. Vibiane Teitelbaum, autora del libro *Cuando Europa se cubre con el velo* y Presidenta del Consejo de la Mujer Belga Francófona, afirma que, detrás del velo que actualmente se discute en la Asamblea francesa han escrito en su introducción: «Hemos propuesto la prohibición total del burka en nombre de los principios básicos de la dignidad de la mujer».

toda medida, tolerante o restrictiva, que se tome en Occidente debe prever los efectos que producirá tanto en el país que las toma como en los otros países democráticos y en el mundo islámico; ningún país europeo, si está convencido de que debe adoptar medidas restrictivas, puede dejar de tomarlas, desviando así el riesgo de una venganza radical hacia quienes efectivamente las toman

Dimensiones políticas del velo

El velo islámico ha sido y sigue siendo instrumentalizado por la política. El Sha de Persia hizo de su prohibición el instrumento más eficaz de la modernización y occidentalización del país. Jomeini convirtió su obligatoriedad en el instrumento por excelencia para construir la República Islámica de Irán (1979). Esta instrumentalización política del velo continúa tanto en el mundo islámico como en el occidental.

Las decisiones que se toman en Europa tienen fuertes repercusiones, de signos opuestos, en los países musulmanes. Las prohibiciones exacerban a los fundamentalistas y animan a los evolucionistas que, desde la llamada «*Ilustración islámica*, a finales del siglo XIX, ven en el velo femenino un obstáculo insalvable para la modernización de la sociedad musulmana. Las primeras feministas musulmanas de los años veinte del siglo pasado ya proclamaron que «la liberación de la mujer musulmana para

islámico «se esconde un proyecto de sociedad contrario a los valores democráticos».

El criterio de mayor calado moral en el que se basa la prohibición del velo es el que se considera un manifiesto público en contra de la igualdad. Los ponentes de la ley

sa por su desvelamiento». En la actualidad, varias feministas argelinas, tunecinas y egipcias han aplaudido las medidas restrictivas de Francia porque «van en la misma dirección que nuestra lucha». Paralelamente, el gobierno holandés ha recibido serias amenazas de muerte por parte de los radicales por haber prohibido el *burka*.

Dentro del mundo islámico, la opinión pública sobre el velo experimenta cambios notables a favor de la libertad de la mujer. Ejemplos son la prohibición de llevarlo en las líneas aéreas marroquíes y el hecho de que la casa real Saudí, la que se creía más celosa guardiana de la ortodoxia coránica, haya difundido una foto en la que, al lado del rey Abdalá y del príncipe heredero, aparecen unas treinta mujeres de la familia real, casi todas ellas sin velo. La foto ha sido publicada en la primera página de los principales diarios saudíes, lo que significa que las propias autoridades, por convicción o por desbordamiento, aceptan el desvelamiento.

Temor a una islamización de Europa

En Europa viven casi 60 millones de musulmanes con tendencia a crecer rápidamente, puesto que el índice de natalidad de la comunidad musulmana es más de dos veces superior al de la población autóctona. Por otra parte, muchos musulmanes inmigrados muestran sus convicciones religiosas con una firmeza que contrasta con la tibieza de la sociedad europea. Este hecho produce desasosiego en muchos ciudadanos. Los partidos de ultraderecha han explotado esta preocupación ciudadana y han enarbolado el discurso de que peligran las identidades nacionales y la identidad europea. Es sintomático que, con este discurso, el ultraderechista francés Le Pen, haya obtenido sus mejores resultados precisamente en Marsella, la ciudad con mayor porcentaje de inmigración musulmana.

Es evidente que los partidos racistas exageran, pero también lo es que su discurso tiene efecto porque hay base real en que fundarlo. El propio Ben Laden, el real o el personaje, ha expresado varias veces el propósito del Islam de recuperar Al Andalus. En Granada se ha fundado el partido político PRUNE, que pretende canalizar el voto musulmán y que, simbólicamente, ha abierto su primera delegación en Asturias, cuna de la Reconquista. El presidente de Libia Muammar el Ghadafi, en declaraciones a la cadena árabe Al Yazira, reproducidas

por *La Stampa* de Turín el 3 de mayo de 2007, decía: «Somos 50 millones de musulmanes en Europa y la transformaremos en un continente musulmán en pocos decenios... Estamos aquí para predecir la victoria de Alá en Europa sin necesidad de espada o de fusil».

Toda medida, tolerante o restrictiva, que se tome en Occidente debe prever los efectos que producirá tanto en el país que las toma como en los otros países democráticos y en el mundo islámico. Ningún país europeo, si está convencido de que debe adoptar medidas restrictivas, puede dejar de tomarlas, desviando así el riesgo de una venganza radical hacia quienes efectivamente las toman. Tampo-

co puede dejar de tolerante, si así lo considera oportuno, por solidarizarse con el entorno de dureza o por conseguir votos en ese segmento.

Sería interesante que la Unión Europea adoptara una directiva común que obligase a todos los estados miembros a legislar y a armonizar su legislación sobre el velo islámico. Es legítimo utilizar el marco legal para garantizar una identidad europea dinámica, en la que pesen más, como es lógico, las raíces cristianas, pero que sea capaz de reconocer e incorporar valores compatibles del Islam y rechazar aquellos elementos que no sean compatibles con los derechos humanos.